

Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Industria y Minas

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS DE TRANSICIÓN JUSTA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO TRACTOR «ECOSISTEMA INDUSTRIAL PARA LA LOGÍSTICA AVANZADA EN CÓRDOBA» EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de marzo de 2026, fué publicada la Propuesta provisional de Resolución correspondiente a la convocatoria de incentivos de Transición Justa en la página web de la Consejería, para el proyecto tractor «Ecosistema Industrial para la Logística Avanzada en Córdoba» efectuada mediante Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, concediendo de acuerdo con el artículo 26.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, en relación con el artículo 17.1 del texto articulado de las bases reguladoras tipo reguladas por Orden 20 de diciembre de 2019, un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Propuesta, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, contemplado como ANEXO II de la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan, a través de la ventanilla electrónica VEAJA:

1.1. Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.2. Presentar la documentación acreditativa señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba (BOJA núm. 42, de 29 de febrero), así como la indicada en el apartado décimo primero de la correspondiente convocatoria.

1.3. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta .

SEGUNDO.- Con fecha 10 de marzo de 2026, se inició el cómputo de plazo de presentación.

TERCERO.- Con fecha 13 de marzo de 2026, se dictó Resolución de ampliación de plazo por parte de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas, en base a lo dispuesto en el informe emitido en fecha 13 de marzo de 2026 por la Agencia Digital de Andalucía, en la que se apreciaba que *“Debido a problemas técnicos ocurridos entre los días 10 y 13 de marzo de 2026, no ha sido posible proceder a la apertura en VEAJA de la presentación del Formulario Anexo II de la Convocatoria Incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en la provincia de Córdoba. Proyecto tractor Ecosistema industrial para la logística avanzada en Córdoba” en el plazo previsto, ampliándose el plazo de presentación por cuatro días, finalizando el plazo ampliado el 27 de marzo.*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFZAGKX5MDUMVDC9HAFW6CW9M	PÁG. 1/3	



CUARTO.- El día 27 de marzo de 2026, se informa por parte de la Secretaría General para la Administración Pública, que *“desde la mañana del día 25 de marzo se están produciendo interrupciones generalizadas de la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, afectando al funcionamiento de los servicios públicos y las plataformas de tramitación de los procedimientos administrativos, tanto las de uso interno como externo.*

Ha resultado, por tanto, imposible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo relacionarse electrónicamente con la Administración ni tampoco presentar solicitudes o documentos de forma presencial en la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía, ni en ningún otro de los puntos establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la referida Ley.

En tal sentido, el artículo 32.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Al tratarse de una afección generalizada a los servicios electrónicos debe acordarse respecto de todos los procedimientos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y todos los plazos administrativos.

Habiéndose subsanado la incidencia a lo largo del día 27 marzo y habiendo afectado la misma al plazo de presentación del Anexo II de la Convocatoria de Incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en la provincia de Córdoba “Proyecto tractor Ecosistema industrial para la logística avanzada en Córdoba” se procede a la ampliación de dicho plazo por tres días, tiempo en que dicha incidencia ha imposibilitado el correcto acceso a la plataforma de presentación de solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el art. 32.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFZAGKX5MDUMVDC9HAFW6CW9M	PÁG. 2/3	



RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación del Formulario-Anexo II, alegaciones, aceptación, por el plazo de 3 días, finalizando dicho plazo, el 1 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFZAGKX5MDUMVDC9HAFW6CW9M	PÁG. 3/3	